

Dependencias feminizadas de la administración pública en Córdoba. Asalarización de la reproducción como puente a la sindicalización femenina durante los años ochenta

Feminized dependencies of the public administration in Córdoba. Salarization of reproduction as a bridge to female unionization during the 1980s

Camila Sapp

Universidad Nacional de Córdoba.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

sappcamila@gmail.com

Resumen

El siguiente artículo reconstruye los sentidos que el Estado le atribuyó al trabajo femenino, tomando como caso la constitución de dos reparticiones públicas que tuvieron su origen en la Córdoba de la reconstrucción democrática: el Programa de Atención Integral de Córdoba (PAICor) y las escuelas municipales de la ciudad de Córdoba (1984). Para nuestro cometido realizamos una caracterización de las dependencias aludidas, recuperamos las tareas desarrolladas en el marco de cada área y bajo qué condiciones eran llevadas a cabo. A partir de allí observamos cómo los desbordes del trabajo de reproducción social, traducidos en la institucionalización de nuevas fuentes de empleo en el ámbito del Estado, derivaron en una experiencia de potencial anclaje para la politización de las mujeres trabajadoras, haciendo del sindicato la herramienta para encauzar descontentos laborales en clave de género y procesar demandas frente al Estado.

Palabras clave: trabajo feminizado; sentidos; sindicalización

Abstract

This article reconstructs the meanings that the State attributed to women's work through the constitution of two public departments that had their origin in the Córdoba of the democratic reconstruction: the Comprehensive Care Program of Córdoba (P.A.I.Cor) and the municipal schools of the City of Córdoba (1984). For this, we characterize the dependencies alluded, we recover the tasks carried out by the workers in each area and under what conditions they were carried out. From there we observe how the overflow of social reproduction work translated into the institutionalization of new sources of employment in the State resulted in an experience of potential anchoring for the politicization of women, making the union the channel to raise labor discontents in terms of gender and process claims against the State.

Keywords: feminized work; senses; unions

Cita sugerida: Sapp, C. (2022). Dependencias feminizadas de la administración pública en Córdoba. Asalarización de la reproducción como puente a la sindicalización femenina durante los años ochenta. *Coordenadas, Revista de Historia Local y Regional*, 10 (1), pp. 200 - 218.

Trabajo recibido 01/03/2022. Aceptado el 13/06/2022

Introducción

Las transformaciones estructurales operadas en el mundo laboral a raíz de la crisis del fordismo durante la década del setenta supusieron desafíos para la población con capacidad de brindar su fuerza de trabajo en el mundo asalariado. En Argentina aquellos cambios se produjeron en simultáneo a la implementación de políticas económicas de tinte regresivas que causaron profundos efectos, como el incremento de los índices de desocupación y la pobreza y un sostenido proceso de desindustrialización que arrasó con numerosos puestos de empleo. La figura del varón proveedor jefe de hogar, propia del Estado bienestarista, se fue diluyendo, a la par que los ingresos del núcleo familiar tipo comenzaron a provenir cada vez más del conjunto de los integrantes del hogar (García de Fanelli, 1991; Wainerman, 2002). En otro orden, en este mismo periodo emergieron colectivos feministas en distintas latitudes del mundo que comenzaron a cuestionar la marginación de género en distintas aristas de la vida social, a la vez que mostraron una preocupación por los sentidos atribuidos al término trabajo (Ferguson, 2020a). Sus interrogantes se tradujeron en la condensación de una agenda que tuvo por objeto el reconocimiento y la conquista de derechos para un sector históricamente postergado. Sus debates comenzaron a permear, paulatinamente, una sociedad que no era la misma que décadas atrás.

En contraposición con su alcance minoritario durante la década precedente, los años ochenta fueron en Argentina particularmente prolíficos para los feminismos y sus articulaciones. El proceso de reconstrucción democrática habilitó una etapa tendiente a multiplicar las agrupaciones feministas, caracterizadas por una decidida interpelación y disputa hacia las instituciones estatales. Redes de organización ampliadas como la Multisectorial de la Mujer, la Unión Feminista Argentina (UFA), la Asociación para la Liberación de la Mujer Argentina (ALMA) y la Organización Feminista Argentina (OFA) se tornaron en núcleos de encuentro y discusión en donde las activistas plantearon demandas específicas vinculadas al ejercicio de la patria potestad compartida, el reconocimiento de las tareas de cuidado como trabajo, la erradicación de la violencia por motivos de género, entre otros tópicos de relevancia (Martínez Prado, 2022). De allí que nuestro trabajo visita los años ochenta, en virtud del interés por indagar cómo se reconfiguran los sentidos sobre el trabajo femenino durante una etapa caracterizada por múltiples discusiones y cambios, el modo en el que se disputaron derechos en nombre de ese trabajo y el estímulo que despiertan estas discusiones entre las trabajadoras inmersas en el ejercicio de labores feminizadas dentro del ámbito remunerado.

La conjunción de las transformaciones aludidas habilitó una mayor participación femenina en la cosa pública.¹ Las mujeres de distintos segmentos sociales tendieron a incorporarse masivamente a la actividad remunerada durante la década de los ochenta, recorriendo trayectorias laborales cada vez más duraderas y menos interrumpidas por sus ciclos vitales, lo que marcó un punto de inflexión respecto a las lógicas de ingreso y partida que dominaron el universo asalariado hasta los años cincuenta (Wainerman, 2007, p. 2). En el Estado, las mujeres fueron particularmente empleadas en áreas donde se demandaba la ejecución de tareas vinculadas a los servicios sociales y la enseñanza.² Siguiendo a Queirolo (2020, p. 144) su predominancia en dichos puestos es explicable a raíz de la exigencia de ciertos atributos de femineidad contruidos desde una percepción biologicista. La concepción referida a la constitución física de las mujeres asume que estas poseen una motricidad fina destacada y unas emociones cargadas de paciencia y dulzura que las convierte en seres con vocación para el sacrificio y la resignación. Precisamente, esos atributos de femineidad emanaban de la maternidad, por lo que en los “trabajos de mujeres” se observa una prolongación de estos atributos de “femineidad”.

La literatura preocupada por examinar la dinámica del mercado laboral buscó comprender las razones por las cuales hubo una mayor propensión a la participación de las mujeres en la actividad laboral asalariada desde los años setenta y ochenta, emergiendo dos modelos analíticos antagónicos:

mientras que el primero sostenía que este fenómeno se hallaba estrechamente vinculado a la evolución de la economía capitalista, el segundo planteaba que las mujeres formaban parte de un ejército industrial de reserva y, por tanto, constituían una fuerza de trabajo (des)movilizable según las necesidades del sistema (Cortés, 1988, pp. 5-6). Las feministas de la “segunda ola” en sus diversas vertientes impugnaron las limitaciones de aquellos modelos explicativos, demostrando no solo que estas participaron de manera sostenida en el mercado asalariado, sino que también existía otro tipo de trabajo, invisibilizado y no remunerado, que era desarrollado por mujeres en el ámbito privado y que permitía garantizar el sostenimiento de la vida. La sobrecarga de estas tareas provocaba una inserción desigual de las mujeres en el universo laboral pago, lo que las sometía, a su vez, a la realización de una doble jornada laboral. El interrogante acerca de cómo la concentración de las tareas de reproducción social en el ámbito doméstico produce condiciones de inequidad en otros escenarios marcó un punto de inflexión en los abordajes y permitió complejizar los estudios. Así, en lo que al campo de la historia social del trabajo respecta, el enfoque de género se reveló como un núcleo crítico de las tradicionales perspectivas que abordaron al mundo laboral, llegando a cuestionar lo que se entendía por trabajo en tanto actividad asexualizada “centrada exclusivamente en el trabajo productivo industrial [y] que tiene como referentes teórico-prácticos al obrero masculino fordista-taylorista” (Torns, 1995 en Arriaga y Medina, 2018, p. 191).

Las producciones dispuestas a observar la participación económica de las mujeres desde una perspectiva cualitativa durante la década de los ochenta resultan escasas. Las preocupaciones se orientaron, más bien, a analizar el comportamiento del mercado de trabajo asalariado en un sentido amplio, observando la oscilación de la presencia femenina según los ciclos de la economía (García Fanelli, 1991; Arriagada, 1990).³ Con respecto a los abordajes referidos al sector estatal, distinguimos algunos estudios pioneros interesados por recuperar aquellos puestos en donde existió una mayor concentración de mano de obra femenina en la administración pública nacional, (Orlansky; García de Fanelli, Gogna y Jelin, 1990 y 1991) las empresas estatales (García de Fanelli, 1988 y 1990) y entidades dependientes como el Banco de la Nación Argentina (García de Fanelli, Gogna y Jelin, 1989).⁴ Sin embargo, carecemos de trabajos dispuestos a caracterizar el empleo estatal a escala subnacional y sobre todo atentos al rol del Estado como empleador en el período, menos aún desde una perspectiva atenta al género o al modo en que el trabajo produce/reproduce jerarquías en torno a este sentido.⁵ Por otro lado, limitados son los estudios tendientes a reconstruir cómo esa mayor presencia femenina en el mercado asalariado se tradujo -o no- en una condición de posibilidad para un mayor activismo en el terreno sindical. Si bien contamos con algunos trabajos clásicos que se detuvieron en analizar el papel del movimiento de mujeres en el periodo de reconstrucción democrática, introduciendo tangencialmente la cuestión sindical (Feijoo y Gogna, 1987), y más recientemente se plantearon abordajes que indagan sobre los modos en que los debates del feminismo permearon en las estructuras aludidas durante el periodo (Arriaga y Monterisi, 2021), los avances son escasos. Las producciones en la materia generalmente versan sobre periodos posteriores comprendidos entre la última década del siglo XX y el tiempo actual, prestando atención a inquietudes como los mecanismos de participación de las mujeres en lugares de dirección, las reivindicaciones traducidas en la institucionalización de derechos puntuales, los contenidos de género presentes en Convenios Colectivos de Trabajo (CCT) y los cruces entre militancias feministas y sindicalistas (Trajtemberg, 2009; Bonaccorsi y Carrario 2012; Abramo y Rangel, 2013; Aspiazu, 2014; Carrario, 2014; Arriaga y Aspiazu, 2022, entre otros).

Nuestro interés reside, entonces, en recuperar los sentidos que el Estado le atribuyó al trabajo femenino, recuperando la constitución de dos reparticiones públicas que tuvieron su origen en la Córdoba de la reconstrucción democrática: el Programa de Atención Integral de Córdoba (PAICor) y las escuelas municipales de la ciudad de Córdoba (1984). Para nuestro cometido identificamos qué tareas se reali-

zaban en las dependencias estudiadas, las condiciones de trabajo en las que eran llevadas adelante, el tipo de régimen que sujetaba a las trabajadoras con el empleador, y las disposiciones que regulan cada actividad. A partir de allí observamos cómo los desbordes del trabajo de reproducción social traducidos en la institucionalización de nuevas fuentes de empleo en el ámbito del Estado derivaron en una experiencia de potencial anclaje para la politización y sindicalización de las mujeres en espacios gremiales con cierta trayectoria, como el Sindicato de Empleados Públicos (SEP) y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (SUOEM).

Nuestra hipótesis sugiere que la creación del PAICor y las escuelas municipales respondieron a la necesidad de impulsar políticas públicas tendientes a brindar soluciones a las problemáticas sociales de la coyuntura vinculadas a las necesidades más inmediatas de la reproducción social. En ese marco, el Ejecutivo empleó a mujeres para el sostén de su funcionamiento, quienes, en muchos casos, debieron extender sus saberes y responsabilidades de la esfera doméstica al mercado laboral asalariado bajo condiciones precarias, generando situaciones de ambigüedad e invisibilización respecto de su carácter de “trabajadoras”. En definitiva, el Estado mercantilizó las tareas de cuidado a cambio de un salario y reforzó una tendencia que identificaba ciertos trabajos como “femeninos” y “masculinos”. Esta particularidad habría generado una ventana posible para el activismo de estas trabajadoras, haciendo del sindicato la herramienta para encauzar los descontentos laborales en clave de género y procesar demandas frente al Estado.

Para respaldar nuestro trabajo acudimos a la consulta de documentación institucional proveniente del Ejecutivo provincial y municipal (decretos reglamentarios, ordenanzas, legislación), la prensa sindical de las organizaciones que representan a los trabajadores de la administración pública provincial y municipal (*Mensajero* y *El Municipal*) y otras publicaciones del SEP y el SUOEM. Además, también consultamos la prensa periódica (*La Voz del Interior-LVI*) y acudimos al testimonio de activistas involucrados.

El artículo se compone de tres apartados. En primer término, nos enfocamos en el funcionamiento del PAICor, la dinámica que adoptó el SEP para reivindicar las demandas de las trabajadoras afectadas al programa y su involucramiento en ese entramado.⁶ En un segundo momento, recuperamos la experiencia de la creación de las escuelas municipales y el incipiente activismo sindical que despertó entre las maestras. Por último, realizamos una síntesis de lo abordado, destacando los puntos de contacto y las divergencias en cada caso.

La creación del PAICor y el trabajo feminizado: cuidar en la precariedad, una historia recurrente

Apenas transcurrido un mes de la asunción de Eduardo César Angeloz,⁷ el nuevo gobernador impulsó, mediante el Decreto N° 124 del 16 de enero de 1984, la creación del PAICor, el cual obtuvo fuerza de ley dos días después.⁸ Según la normativa, el plan comprendía tres acciones fundamentales: 1) una campaña nutricional continua; 2) atención médica integral (preventiva, asistencial y de rehabilitación) y 3) asistencia psicopedagógica.⁹ Con ello se pretendía erradicar la desnutrición y la repitencia escolar, por lo que sus destinatarios fueron niños y niñas en edad de escolarización y familias carenciadas de los departamentos de la provincia más postergados económicamente y de las áreas periféricas de la ciudad capital (Closa, 2010, p. 466).¹⁰

Considerado como un plan provisorio de emergencia, desde el PAICor se dispuso a repartir, inicialmente, 200.000 guardapolvos e igual cantidad de zapatos y kits escolares. También se proponía suministrar 200.000 unidades en la copa de leche y 60.000 raciones de alimentos por día. Estas cifras debieron incrementarse debido a la significativa demanda año tras año.¹¹ A la par que el programa brindó

mayor cobertura fue necesario disponer de personal extra para su funcionamiento, por lo que el Estado demandó trabajadoras que pudieran hacerse cargo de la tarea de racionar y distribuir los útiles escolares, así como de preparar la copa de leche y las viandas de comida. Las ordenanzas y auxiliares de las escuelas –mayoritariamente mujeres– constituyeron el grueso de las agentes que se abocaron a su ejecución y las docentes también desempeñaron un rol imprescindible en su cumplimiento. Estas últimas debían relevar las necesidades alimenticias de los niños y sus familias y también participar en la distribución de las viandas y los kits de enseñanza, en la medida que las escuelas se constituyeron en puntos donde se concedía la mercadería. Por otra parte, en 1984 se constituyó la Comisión de Ayuda Escolar PAICor (CAEP), espacio integrado por mujeres voluntarias cuya tarea consistió en recibir donaciones y colaborar con el equipamiento de los centros educativos.¹² De lo señalado podemos considerar, en sintonía con las teóricas de la reproducción social, que el hogar no es el único lugar en donde se reproduce la fuerza de trabajo (Ferguson, 2020b, p. 141), puesto que la prestación de este servicio estatal fue fundamental para garantizar el sostenimiento de la vida a través de la enseñanza y la implementación de políticas nutricionales para un segmento significativo de la población cordobesa.¹³

Tras un informe oficial realizado luego de siete meses de haberse puesto en marcha el programa, se reconoció que las profesoras y maestras debían dedicar tiempo a recibir, clasificar y distribuir los elementos que llegaban en diferentes partidas –vestimenta, útiles y alimentos–, siendo cada vez más reducido el tiempo destinado al planeamiento pedagógico y educativo. Asimismo, se mencionó que los espacios para confeccionar las viandas eran reducidos, de modo que las cocineras y auxiliares trabajaban en ambientes físicos no aptos para el pleno desarrollo de su actividad.¹⁴ Simultáneamente, organismos internacionales como el Centro Interamericano de Desarrollo Social dependiente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización Panamericana de la Salud valoraron favorablemente esta política, ignorando las condiciones laborales en las que era desarrollada.¹⁵

La provisión alimentaria se continuó brindando durante las etapas de receso escolar. Los voceros del gobierno manifestaron que las directoras de las escuelas debían llevar a cabo el control de los insumos, a la vez que manifestaron que en las tareas de distribución, clasificación y preparación de las viandas podrían participar docentes o madres en calidad de voluntarias.¹⁶ Ello permite vislumbrar dos dimensiones: por un lado, trae a la luz la concepción del gobierno respecto a la “vocación” de las mujeres en tanto garantes de la reproducción social, mientras que, por otro lado, entiende que cuentan con una “habilidad innata” para desempeñar estas tareas y que, por lo tanto, podrían llevarlas a cabo de manera gratuita, descartando la posibilidad de considerar a esta actividad como un trabajo que demandaba una retribución, aunque en los hechos se disponga de una porción de agentes contratadas de manera precaria para ello. Así, el Estado generaba situaciones de ambigüedad respecto de su carácter de “trabajadoras”, a la vez que daba por supuesto que existía una importante oferta de mano de obra femenina proclive a aceptar un trabajo asalariado desregulado y mal pago (Ferguson, 2020, p. 143), ya que una gran porción de la sociedad cordobesa transitaba por momentos económicamente adversos producto de la crisis que se profundizó hacia 1989 con la hiperinflación y la estampida del costo de vida (Closa, 2010, p. 471). En este aspecto, las fronteras entre las funciones y tareas y el tiempo y trabajo no pago se desdibujan. Esta responsabilidad implicó una sobrecarga laboral para las docentes, cocineras y auxiliares. La Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) apuntó sobre ello, manifestando la necesidad de no afectar al personal educativo a las tareas del PAICor, dado que su obligatoriedad residía en el cumplimiento de la jornada de enseñanza escolar y no con funciones vinculadas al programa.¹⁷

A principios de 1985 el Ejecutivo cordobés reforzó su plantel y contrató –en calidad de temporales y transitorias– a cocineras y mucamas, muchas de ellas adherentes al partido de gobierno, para llevar a cabo las tareas que demandaba el PAICor (Pihen, 2021, p. 46). Durante ese año se afectó a una planta de 3180 agentes públicos al programa, a la vez que se dispuso la contratación de 636 nuevas traba-

jadoras.¹⁸ En los hechos con el PAICor se constituyó un régimen de trabajo precario, puesto que sus empleadas carecían de la protección que brindan las legislaciones laborales consagradas: no gozaban de estabilidad en el cargo y no contaban con la posibilidad de ascender en la carrera administrativa.¹⁹ El personal afectado no estaba contemplado por la Ley N° 7233 de Estatuto del Personal de la Administración Pública sancionada el 26 de diciembre de 1984. La norma aludida regulaba el régimen laboral de la funciones en el Estado provincial, incluyendo las modalidades de ingreso, la estabilidad en el puesto, las lógicas de ascenso, ítems referidos al cumplimiento de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, acceso a guarderías para el personal con menores a cargo, regímenes de licencias especiales, entre otras, garantías de las que quedaban excluidas las trabajadoras contratadas en el PAICor.²⁰ Asimismo –debido a su condición de trabajadoras temporales– carecían de la posibilidad de adherir a las medidas de protesta dispuestas por el SEP. A modo de ejemplo, advertimos que agentes del PAICor firmaron en abril de 1987 una nota enviada al gobernador Angeloz en la que se pronunciaban a favor de las medidas de fuerza por motivos salariales dispuestas por el gremio, aunque manifestaron que prestarían “atención habitual a los niños”.²¹ Trabajadoras al borde de su reconocimiento en tanto tales, con contratos que corrían riesgos de caducidad y cuya falta de renovación siempre era una posibilidad latente, pero sobre todo en condiciones precarias para desarrollar tareas que, por su grado de necesidad social, no podían ser fácilmente interrumpidas en señal de protesta. Los derechos laborales instituidos por la legislación se desvirtúan incluso en sectores que se supone que debieran brindar protección. ¿Qué sucede cuando el mundo del trabajo muestra sus claroscuros, incluso desde el Estado? ¿Cuál es la cobertura real, a quiénes beneficia y cuántos quedan excluidos de las normativas que ostenta el sector público?

A falta de garantías ¿Cómo y de qué manera expresar el descontento? ¿Con qué mecanismos cuentan las trabajadoras en condición de precariedad para procesar demandas y plantear reivindicaciones? La evidencia nos permite inferir que, pese a que el estatuto gremial del sindicato de empleados públicos no contemplaba la afiliación de los agentes temporales –dada su condición precaria frente al empleador–, el SEP se involucró en la problemática de las trabajadoras del PAICor y buscó brindarles protección. A su vez, estas trabajadoras participaron en distintas instancias de representación del sindicato con el objetivo de visibilizar sus demandas.

El conjunto de los sindicatos estaban atravesado por un proceso que buscaba restituir la dinámica democrática de sus estructuras y el restablecimiento de las normativas que garantizaban derechos de ciudadanía laboral, fundamentalmente aquellas que incidían en la reorganización sindical y la negociación del salario y de las condiciones laborales, como la Ley de Asociaciones Profesionales, la Ley de Contrato de Trabajo y la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo (Gordillo, 2013). El 10 de octubre de 1983 el SEP había llevado adelante su normalización, instancia electoral en la que fue elegido Raúl Ángel Ferreyra por la Lista Azul y Blanca, un espacio pluralista conformado por peronistas, radicales e independientes (Sapp, 2019).²² Además de las consignas gremiales de aquel entonces basadas en la reincorporación de los cesanteados políticos de la dictadura y la urgencia por la recomposición salarial (Peña, 2000, p. 80), el sindicato exigió la efectivización de los contratados. El PAICor, programa creado a los pocos meses de haber asumido la nueva conducción gremial e inicialmente considerado como un plan de emergencia provisoria, fue declarado de necesidad permanente. El SEP convocó a las trabajadoras “auxiliares” y “ordenanzas” de las escuelas y de los jardines infantiles a las asambleas para discutir su problemática e incluyó entre sus demandas la del pase a planta permanente de éstas trabajadoras contratadas.²³ Por su parte, la preocupación por la desigualdad de género en el acceso y permanencia laboral se puso de manifiesto desde la Secretaría de Acción Social dirigida por Beatriz Mugas.²⁴ Desde allí se buscó garantizar una serie de políticas que tenían por objeto beneficiar especialmente a las trabajadoras. Se destaca, por ejemplo, la constitución de la guardería sindical en septiembre de 1984.²⁵

Asimismo, el SEP inauguró su Departamento de la Mujer en noviembre de ese año, espacio que fue conducido por Graciela Manichetti.²⁶ A través de su institucionalización se buscó brindar asesoramiento legal a las trabajadoras, poseer un registro sobre la situación de la mujer en todas las reparticiones de la administración pública y garantizar la aplicación de medidas para erradicar las problemáticas que afectaban a las trabajadoras en el ámbito laboral.²⁷ Otro elemento a señalar es que con la asunción de la nueva comisión directiva del periodo 1986-1989 se constituyeron otras secretarías al interior de la Mesa Ejecutiva que buscaron generar un mayor acercamiento con algunas dependencias importantes por el volumen de trabajadorxs y de afiliadxs, como lo fueron las áreas de salud y educación, sectores caracterizados por su significativo grado de feminización (Peña, 2000, p. 148). La Subsecretaría de Escuelas fue conducida por Aída Rondoz, quien se desempeñaba como auxiliar en un establecimiento educativo.²⁸ A través de su figura se canalizaron demandas relativas a las trabajadoras del PAICor, produciéndose intercambios entre las trabajadoras y la comisión directiva. También se conformó, en mayo de 1987, la Subcomisión de Cesantes y Contratados, canal que sirvió para dar cauce a reclamos particulares y donde también participaron las agentes del programa.²⁹

En simultáneo a que se instauró el PAICor, el país transitaba una severa crisis económica. Luego del lanzamiento del Plan Austral por parte del ministro de Economía de la Nación Juan Sourrouille en junio de 1985,³⁰ Angeloz anunció, a mediados de julio, la puesta en marcha de un paquete de medidas de ajuste fiscal. Estas incluyeron la reducción de gastos referidos a la suspensión de horas extra y el congelamiento de vacantes en la administración pública,³¹ por lo que se vieron obstruidas las posibilidades de efectivizar al personal afectado al PAICor. No obstante, en marzo de 1986 el Ejecutivo remitió a la legislatura un proyecto que lo facultó a contratar personal permanente en las escuelas cuyos comedores entregaran más de 150 raciones diarias, así como personal transitorio para los establecimientos que elaboren menos de 150 raciones durante el receso escolar (Ley Provincial N° 7345).³² Las nuevas agentes PAICor –como se las denominó– debían: a) efectuar el relevamiento de necesidades de los elementos provistos por los distintos subprogramas del PAICor y proceder a su distribución y control; b) cumplir con las tareas administrativas y contables; c) supervisar el personal de servicio afectado a la copa de leche; d) supervisar la asistencia y comportamiento de los alumnos atendidos; e) coordinar con la dirección del establecimiento escolar la utilización de los lugares físicos y su equipamiento, así como las actividades de extensión comunitaria; g) efectuar un inventario de todos los bienes existentes al inicio y finalización del año; h) producir, a la finalización de cada periodo lectivo, un informe acerca de las actividades desarrolladas.³³ La aplicación del programa en 1986 fue más efectiva, en la medida en que el Ejecutivo normativizó las funciones que realizaban las agentes y destinó mayor cantidad de personal para su concreción.³⁴ A fines de octubre de ese año, el programa ya contaba con 2300 mujeres extra para concretar su funcionamiento.³⁵

Desde el advenimiento de la democracia hasta 1987, el empleo público provincial se incrementó en un 16,61 %. En lo que respecta a los contratos temporarios, la cifra ascendió de 1037 en 1983 a 2118 en 1987. De aquel personal, el 85 % se abocó a la asistencia del PAICor.³⁶ Ese mismo año el Ejecutivo se comprometió a crear 1781 nuevos cargos, aunque sin referenciar la designación de las mujeres empleadas en el programa.³⁷ En junio, el ministro de Trabajo Jorge Sappia aseguró, luego de un pedido expreso del gremio, que pasarían a planta permanente 250 de los 1400 contratadxs dispersxs en diversas reparticiones.³⁸ Concluyendo el año, las autoridades anunciaron su intención por incorporar a aquellas trabajadoras que se desempeñaban como cantineras y cocineras en los comedores escolares y que, contando con una antigüedad de hasta 23 años, no habían conseguido su estabilidad.³⁹ Asimismo, manifestaron en enero de 1988 que efectivizarían al personal del PAICor con más de 4 años de servicio, aunque muchas de ellas no obtuvieron la renovación de sus designaciones.⁴⁰ El SEP –cuya conduc-

ción había sido renovada en 1986 y se hallaba en manos del peronista Manuel Chara— manifestó que “mientras el gobernador promete designaciones permanentes, las compañeras del P.A.I. Cor son dejadas cesantes”.⁴¹ Sin embargo, también hubo victorias: en mayo de 1988 el SEP acordó mediante la formación de una Mesa de Consenso con el gobierno que unas 70 trabajadoras del PAICor pasarían a planta permanente.⁴² En comparación con la cantidad de mujeres empleadas en el programa, pocas lograron garantizar su permanencia durante el gobierno de Angeloz; la mayoría lo consiguió luego del triunfo de la alianza política Unión por Córdoba (UpC) que consagró a José Manuel De la Sota, de extracción peronista, como gobernador de la provincia de Córdoba en 1998 (Pihen, 2021, p. 46).

En el marco descripto, Angeloz anunciaba la importancia de impulsar acciones para la promoción de “la mujer, el menor y la familia” a través del Ministerio de Acción social,⁴³ apelando a una visión maternalista respecto a su papel en la vida pública. A la par, el gobierno habilitó una política de mercantilización del trabajo reproductivo a cambio de un salario, cuestión que pone en evidencia el lugar que se les asignó a las mujeres en tanto hacedoras de las tareas de cuidados. Coincidimos con Ferguson (2020, p. 144) cuando manifiesta que el capitalismo -de Estado, en este caso- se apoya en las opresiones que dividen y subyugan los cuerpos de acuerdo con el género y la sexualidad, reclutando a mujeres para su sostenimiento y tendiendo a integrarlas bajo figuras caracterizadas por su inestabilidad. En suma, la fuerza de trabajo precaria no nace por obra de la casualidad: *se produce* (Ibídem, p. 146).

La creación de las escuelas municipales durante la intendencia de Mestre (1984)

Luego de dos semanas de haber asumido su mandato —y tal como lo había anunciado en sus promesas de campaña— el intendente Ramón Mestre envió al Honorable Concejo Deliberante (HCD) el proyecto de creación de escuelas municipales, el cual obtuvo su aprobación el 2 de enero de 1984 a través del tratamiento en sesiones extraordinarias.⁴⁴ Considerado como un servicio público esencial,⁴⁵ a través de esta política se buscó brindar un soporte educativo a los niños y niñas ubicados en los anillos periféricos de la ciudad, zonas en donde se había producido un incremento poblacional asociado a mayores índices de pobreza.⁴⁶ Inicialmente, los fondos para el financiamiento de esta medida provino de distintas esferas municipales, mientras que el personal —en su mayoría mujeres— descendía de áreas de la planta administrativa que hasta el momento habían desempeñado funciones no específicas a su formación docente y que fueron transferidos a las escuelas.⁴⁷ Si las madres criaban hijos dentro del hogar, las maestras educarían niñas en la escuela (Queirolo, 2020, p. 106).

Para llevar a cabo el cometido propuesto, el municipio inició las obras en donde funcionarían los centros educativos y contrató personal extra capacitado para desarrollar tareas de docencia, dirección y supervisión. En otro orden, el 25 de septiembre de 1984 el HCD sancionó la Ordenanza N° 8023 que estableció el Escalafón de la Administración Pública Municipal.⁴⁸ La legislación establecía, entre una serie de ítems, los modos de contratación del Agrupamiento Docente. Asimismo, la Ordenanza N° 7930/84 determinó la jornada laboral para el personal comprendido en las escuelas y el sistema remunerativo correspondiente. Estos contaban con un régimen de bonificación especial integrado por a) sueldo básico del cargo; b) asignación por dedicación funcional; c) bonificación por antigüedad y d) Bonificación por ubicación.⁴⁹ Este último punto resulta relevante, dado que la mayoría de los establecimientos estaban ubicados en barrios circundantes y esta retribución equivalía al 20% de los haberes.⁵⁰

La ordenanza de creación de las escuelas facultaba al Departamento Ejecutivo (DE) a confeccionar las medidas necesarias para dar comienzo al ciclo lectivo de 1984, atendiendo, en primera instancia, al dictado de clases de 1° y 2° grado. La comuna se propuso para ello fundar 32 escuelas, objetivo cumplido con éxito y para el que se requirió la designación de 87 docentes (Closa, 2019, p. 262).

Además, se contrató personal destinado para la realización de tareas de asistencia social y sanitaria. Las escuelas contaban con jornada prolongada, dado que, además del cumplimiento de los planes de estudios, se realizaban actividades complementarias (culturales, deportivas, entre otras). Asimismo, se brindaba una copa de leche, el almuerzo y, eventualmente, se llevaron adelante operativos en materia sanitaria y odontológica.⁵¹

Para 1988 la municipalidad de Córdoba había inaugurado 37 escuelas de nivel primario y preescolar, inicialmente con dos aulas por grado y luego ampliadas a cuatro. Allí se desempeñaban 168 docentes. El volumen del sector educativo se expandió a la par que el intendente implementó una drástica política de reducción de la planta que afectó a otras reparticiones. Ello se relacionaba con su voluntad —expresada en un sinnúmero de discursos públicos— de recortar el “gasto improductivo” que suponía la contratación de personal, en la medida que la comuna transitaba una crítica situación financiera y se hallaba en cesación de pagos.⁵² De todos modos, en el sector Educación se avizoraba otro escenario: si en 1984 el agrupamiento docente se componía de 125 trabajadoras, en 1988 eran 450 lxs agentes que llevaban adelante tareas en las escuelas municipales —incluyendo supervisoras, directoras y administrativxs— y 509 en 1992.⁵³ No obstante, cabe advertir que no todas las maestras fueron designadas de manera automática. Muchas de ellas transitaban un lapso hasta que fueron efectivizadas, incluso llegaron a trabajar *ad honorem* los primeros meses. Cuando esa situación era cuestionada, algunos voceros del gobierno tendieron a convocar a las maestras a sus despachos y les advertían que “si no fuera por el partido no estarían trabajando, que ya iban a cobrar y que se abstuvieran de reclamar o ir al sindicato” (Hernández, 2018, p. 174). La amenaza latente del Ejecutivo hacia las trabajadoras que habían sido empleadas en las escuelas producto de “su voluntad política”, sumado al cercenamiento de garantías laborales, hace presumible una intención por acceder al patrocinio sindical.

El personal afectado a las tareas de las escuelas al momento de su inauguración se encontró con un sindicato cuya dirección se hallaba a cargo de una comisión transitoria designada por el Ministerio de Trabajo. En este aspecto, las docentes participaron con mayor énfasis de la vida gremial luego de los comicios normalizadores del 14 de diciembre de 1984, instancia en donde triunfó la Lista Verde, un espacio de confluencia política conducido por el peronista Rubén Daniele.⁵⁴ Al calor de la constitución de las escuelas, algunas trabajadoras comenzaron a convocarse para tratar problemáticas específicas; esto se hizo evidente a partir de su participación en la Agrupación de Docentes Municipales de Córdoba, espacio fundado en 1985 y en donde confluyeron maestras de otras comunas de la provincia.⁵⁵ Por otra parte, advertimos que las maestras no se integraron automáticamente al cuerpo de delegados del SUOEM, instancia de deliberación y representación del conjunto de las reparticiones municipales.⁵⁶ El entonces secretario gremial del sindicato (1984-1987), Alberto Hernández, manifestó que

Las docentes se fueron incorporando de a poco [a las estructuras del gremio], al principio ... fuimos *organizándolas* hasta que salieron las primeras delegadas; *era difícil movilizarlas* porque tenían un compromiso político muy grande con la gestión de Mestre.⁵⁷ (el resaltado es nuestro)

A pesar de esa consideración sobre la falta de disposición militante de las trabajadoras docentes, su participación en el sindicato fue ganando terreno con los años: se incorporaron a la estructura de delegados a mediados de la década del ochenta, reconociendo allí la referencia de Marta Morillo y Beatriz Biolatto.⁵⁸ Esa presencia se hizo más visible en el marco de las nuevas secretarías que se conformaron con la asunción de la Comisión Directiva del periodo 1991-1993, a través de la Subsecretaría de Educa-

ción, Cultura y Capacitación Sindical y la Secretaría de la Mujer y la Familia (Hernández, 2018, p. 359). Ya para la década de los noventa, con la constitución de una Secretaría Gremial subdividida en diversas áreas, adquirió mayor preponderancia el sector escuelas dentro de la Comisión Directiva.⁵⁹ A través de la Secretaría Gremial de Educación dirigida por Beatriz Biolatto se prestó atención a las problemáticas específicas de las trabajadoras del sector y se realizó un seguimiento de las necesidades de cada escuela. Asimismo, este espacio se transformó en el canal desde donde las maestras exponían sus reclamos particulares. De este modo, el sindicato fue progresivamente más proclive a receptar demandas de las trabajadoras de las escuelas y buscar vías de solución a sus necesidades de la mano de una incorporación de sus referentes en la estructura de poder sindical.⁶⁰

Reflexiones finales

Durante los años de la reconstrucción democrática hubo una mayor participación de mujeres en el mercado asalariado, rasgo observable en el sector estatal, en general, y en la administración pública de Córdoba, en particular. El análisis de los casos seleccionados permite distinguir que la labor femenina desarrollada en el ámbito del Estado guarda relación con las tareas que usualmente estas emprendían en el ámbito doméstico. En este aspecto, el Ejecutivo cordobés –en sus diversos órdenes– le atribuyó al empleo público un componente sexo-genérico que se vio plasmado en los mecanismos de contratación sobre áreas específicas vinculadas a la provisión de servicios sociales y educativos. Esto reforzó paradigmas que configuraron cierta oferta de empleos asociados a habilidades consideradas “femeninas” y “masculinas”.

El PAICor y las escuelas municipales se constituyeron como políticas públicas que buscaron brindar respuestas a las problemáticas sociales de la coyuntura vinculadas a las necesidades más inmediatas de la reproducción social, empleando a mujeres para el sostén de su funcionamiento. En muchos casos, estas debieron extender sus saberes y responsabilidades de la esfera reproductiva al mercado laboral, aunque esa inclusión estuvo plagada de situaciones de ambigüedad respecto de su carácter de “trabajadoras”. En ese marco, sus condiciones de trabajo, reconocimiento y visibilidad política fueron parte de una disputa de sentidos en los que, tanto el Estado como las organizaciones sindicales, jugaron sus propias clasificaciones.

Entendemos que el gobierno angelocista le atribuyó un sentido feminizante al nuevo programa constituido debido al tipo de actividades que el PAICor comprendía: desde la compra al por mayor de los alimentos, la elaboración de las raciones alimentarias y de la copa de leche y la entrega de los útiles escolares, la vestimenta y la comida a cada niñx y su grupo familiar. Para el caso de las escuelas, se asentó una tendencia ya registrada: la concentración de las mujeres en el sector educativo, entendiendo a la tarea docente como una prolongación del rol maternal protector de las niñeces en el ámbito doméstico.

En cuanto a las condiciones de empleo, entre los casos abordados observamos que quienes se insertaron en las nuevas dependencias estatales revistieron diversas figuras –contratadas, designadas, transitorias– careciendo de la posibilidad de gozar de los derechos laborales extendidos entre otros agentes estatales. Si bien el personal de las escuelas municipales sí obtuvo la cobertura que brindan las normativas vigentes, la mayoría de las agentes PAICor carecían de este amparo. Mientras que las trabajadoras que no contaban con cualificación o saberes técnicos legitimados por instituciones habilitadas accedían a trabajos precarizados de cuidadoras en el ámbito del Estado, las mujeres provenientes de estratos medios, que desarrollaron un trayecto de formación profesional, se insertaron como trabajadoras registradas, contando con las garantías que esta condición conlleva. Cabría indagar hasta qué

punto la obtención –o la falta– de ciertos derechos influyen sobre el grado de activismo e involucramiento sindical de las trabajadoras y qué sentidos y derechos se disputan en nombre de esos trabajos.

Entendemos que las condiciones laborales en las que las trabajadoras del PAICor llevaron adelante sus tareas estimularon una politización traducida en la organización gremial, al reconocer al sindicato como la herramienta para canalizar descontentos en nombre de su condición de trabajadoras y procesar demandas frente al Estado. El SEP receptó las reivindicaciones de las trabajadoras del PAICor a través de comisiones específicas preocupadas por tratar las problemáticas del sector, a la vez que sus reclamos se tradujeron en la institucionalización de nuevos derechos, como lo fue la constitución del Departamento de la Mujer, la incorporación de una representante de escuelas en la Comisión Directiva en 1986 y el pase a planta permanente de algunas de las agentes durante el periodo. En esto, las trabajadoras asumieron una posición beligerante: participaron activamente en los distintos núcleos constituidos exponiendo sus reclamos –principalmente vinculados a la falta de estabilidad y la sobrecarga laboral– y llevaron sus discusiones a las instancias máximas del sindicato. Para el caso de las maestras municipales, observamos que si bien su integración a la estructura orgánica del SUOEM fue paulatina, estas participaron desde sus inicios en la Agrupación de Docentes Municipales, espacio que les permitió convocarse y discutir problemáticas comunes. Ya hacia fines de la década de los ochenta avizoramos un mayor activismo sindical que se tradujo en la constitución de una secretaría específica en la Comisión Directiva, espacio desde donde se buscó representar a las trabajadoras de la educación municipal e impulsar políticas sectoriales.

Tanto para el PAICor como en las escuelas municipales, las lealtades políticas que las trabajadoras “debían” a los gobernantes de turno se presentan como elementos condicionantes de su accionar sindical. Asimismo, en el último caso referido se plantea que los sindicalistas varones “organizan” al sector. Estas interpretaciones podrían configurar cierto paternalismo político que busca atribuir a las trabajadoras una posición de pasividad. Aquellas lealtades partidarias se presentan como una característica que las sitúa frente a una condición de vulnerabilidad o dependencia frente a voluntades masculinas (funcionario de gobierno y/o dirigente sindical), diluyendo su capacidad de agencia e intervención. Sin embargo, como pudimos observar con mayor o menor intensidad de acuerdo al caso, las mujeres recuperaron al sindicato como una herramienta de lucha para disputar derechos laborales en su condición de trabajadoras (del cuidado); no obstante, cabe interrogarse hasta qué punto ello abrió y estimuló un proceso de politización en clave de género. Pudimos advertir algunas huellas en los años ochenta con la creación de secretarías o áreas sindicales que buscaron promover políticas específicas para las trabajadoras y el modo en que ello fue configurando una arena de poder sindical al interior de las estructuras. Lo abordado hasta aquí habilita nuevos interrogantes tendientes a problematizar cómo las condiciones en las que estaba atravesado el trabajo feminizado pudo ser atendido por los espacios gremiales, o sobre las formas en que las trabajadoras demandan a los sindicatos un posicionamiento en la defensa de sus derechos. Sin duda queda mucho por cuestionarse sobre los sentidos que allí se disputaron en nombre del reconocimiento de esos trabajos ligados a la reproducción que fueron ganando presencia en la administración estatal. ¿Cómo se percibieron en las organizaciones sindicales las demandas tendientes a ampliar derechos para estas trabajadoras? ¿Qué acciones se tradujeron en un avance –o retroceso– de garantías? ¿Cómo se involucró el Estado en estos procesos? Son apenas algunas de las cuestiones que nos motivan a seguir profundizando.

Fuentes consultadas

- Argentina, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (1980). Censo Nacional de Población y Vivienda. Buenos Aires.
- Argentina (1994). Informe Nacional – Situación de la Mujer en la República Argentina. Buenos Aires.
- Decretos sancionados por la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba para el periodo comprendido. Consultados en Oficialía Mayor - Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Ordenanzas sancionadas por el Honorable Consejo Deliberante (HCD) de la Ciudad de Córdoba para el periodo comprendido. Consultados en Oficialía Mayor - Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.
- El Municipal* (1985-1989), consultado en el Centro de Documentación Histórica Digital en conformación, Instituto de Humanidades, CONICET.
- Mensajero*, órgano de difusión del SEP, (1985-1989), consultado en el Centro de Documentación Histórica Digital en conformación, Instituto de Humanidades, CONICET.
- Hernández, Alberto (2018). *Un Gremio Imbatible*. Córdoba: Tinta Libre Ediciones.
- La Voz del Interior*, (1982-1989), consultado en la Hemeroteca del Palacio Legislativo de la Provincia de Córdoba.
- Peña, Gabriela Alejandra (2000). *Sindicato de Empleados Públicos, 50 años de historia*. Córdoba: Agencia Córdoba Cultura.
- Pihen, José (2021). *53/70. Protagonista de la historia del Sindicato de Empleados Públicos y del Movimiento Obrero de Córdoba*. Córdoba, Ediciones del Corredor Austral.
- Entrevista a Beatriz Mugas realizada por la autora, Córdoba, 11/11/2019.
- Entrevista a Beatriz Biolatto realizada por Leticia Medina, Córdoba, 18/11/2020.
- Entrevista a Beatriz Mugas realizada por la autora, Córdoba, 27/04/2022.
- Entrevista a Alberto Hernández realizada por la autora, Córdoba, 24/05/2022.

Referencias bibliográficas

- Aspiazu, E. (2014). *La incorporación de la problemática de género en el ámbito sindical: aspectos institucionales y subjetivos. Estudio de casos en asociaciones gremiales del sector salud*. (Tesis de Doctorado inédita), Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Arriaga, A. E. y Medina, L. (2018). Desafíos de las organizaciones sindicales frente a la desigualdad de género. Hacia la construcción de una agenda de investigación. *Pasado Abierto*, 4 (7), pp. 188-207
- Arriaga, A. E. y Aspiazu, E. (2022). Reivindicaciones y estrategias en la frontera entre feminismo y sindicalismo en Argentina. *Descentrada*, 6 (1), pp. s/d.
- Arriaga, A. E. y Monterisi, C. (2021). *Entre Nosotras: un periódico feminista en el mundo sindical de los primeros años 90s*. *REMS. Revista de estudios Marítimos y Sociales*, 14 (18), 385-412.

- Arriagada, I. (1990). La participación desigual de la mujer en el mundo del trabajo, *Revista de la CEPAL*, (40), 86-104.
- Bonaccorsi, N. y Carrario, M. (2012). Participación de las mujeres en el mundo sindical: Un cambio cultural en el nuevo siglo. *La Aljaba*, (XVI), 125-140.
- Carrario, M. (2014). *Políticas públicas de acción positiva. La ley de cupo sindical femenino en Neuquén, Argentina (1991-2012). Itinerarios de experiencias sindicales de mujeres* (Tesis de doctorado inédita). Doctorado en Estudios de Mujeres y de Género. Granada: Universidad de Granada.
- CEPAL, 1985. Las mujeres latinoamericanas en los ochenta. Documento preparado por la División de Desarrollo Social. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/35606>
- Closa, G. (2010). La recuperación de la democracia y los gobiernos radicales. Angeloz y Mestre (1983-1999). En C. Tcach (Coord.) *Córdoba bicentennial. Claves de su historia contemporánea* (pp. 481-515). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Closa, G. (2019). Las intendencias de Ramón Bautista Mestre: Transformación y eficiencia en la gestión municipal (1983-1991). En C. Tcach (Coord.) *Los intendentes de Córdoba en el siglo XX: liderazgos, gestiones y relaciones entre nación, provincia y municipio* (pp. 249-286). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Cortés, R. (1988). *Informe sobre el mercado de trabajo femenino en la Argentina*. Buenos Aires: Subsecretaría de la Mujer de la Nación/UNICEF.
- Feijoo, M. y Gogna, M. (1987). Las mujeres en la transición a la democracia. En E. Jelin, (Comp.). *Ciudadanía e identidad: las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos* (pp. 129-351). Ginebra: UNRISD.
- Ferguson, S. (2020a). Las visiones del trabajo en la teoría feminista. *Archivos De Historia Del Movimiento Obrero y La Izquierda*, (16), 17-36.
- Ferguson, S. (2020b). *Mujeres y Trabajo. Feminismo, Trabajo y reproducción social*. Barcelona: Sylone-Viento Sur.
- Ferrari, M. y Gordillo, M. (Comps.) *La reconstrucción democrática en clave provincial*. Rosario: Prohistoria.
- García de Fanelli, A. M. (1988) Mujeres y empleo público: el caso de las empresas estatales. *Documento CEDES*, Buenos Aires, pp. 1-82.
- García de Fanelli, A. M. (1990). Empleo femenino, tecnología y logro ocupacional en la Empresa Argentina de Telecomunicaciones. *Documento CEDES*, (49).
- García de Fanelli, A. M. (1991). Empleo femenino en la Argentina: de la modernización de los '60 a la crisis de los '80. *Desarrollo Económico*, 31 (123), 395-414.
- Gordillo, M. (2013). Normalización y democratización sindical: repensando los '80. *Desarrollo Económico – Revista de Ciencias Sociales*, 53 (209-210), 143- 167.
- Jelin, E. (1978). La mujer y el mercado de trabajo urbano. *Documento CEDES*, (6).
- Jelin, E., García de Fanelli, A. M. y Gogna, M. (1989). El empleo de “cuello rosa” en la Argentina: el caso de un banco estatal. *Documento CEDES*, (24).

- García de Fanelli, A. M., Gogna, M. y Jelin, E. (1990). El empleo femenino en el Sector Público Nacional. *Documento CEDES*, (33).
- Jelin, E., García de Fanelli, A. M. y Gogna, M. (1991). Feminización del empleo, segregación y discriminación ocupacional según género: el empleo público en la Argentina. Recuperado de: <http://repositorio.cedes.org/handle/123456789/4331>
- Martínez Prado, N. (2022). Feminismos en Democracia: Una aproximación desde los nudos de la política feminista argentina. *Coordenadas, Revista de Historia Local y Regional*, 9 (2).
- OIT. (1981). *Problems of women Non-manual workers: work organization, vocational training, equality of treatment at the workplace, job opportunities*.
- Orlansky, D. (1990). Empleo público y condiciones de trabajo. Argentina 1960-1986. En A. Marshall (Comp.). *El empleo público frente a la crisis. Estudios sobre América Latina* (pp. 20-44). Ginebra: OIT.
- Queirolo, G. (2020). *Mujeres que trabajan. Labores femeninas, Estado y sindicatos (Buenos Aires, 1910-1960)*. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.
- Recchini de Lattes, Z. (1980). La participación económica femenina en la Argentina desde la segunda posguerra hasta 1970". *Cuaderno del CENEP*, (11).
- Sapp, C. (2019). *Reordenamiento y "normalización" sindical en la administración pública de Córdoba: los casos del Sindicato de Empleados Públicos (SEP) y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (SUOEM)*. Tesis de Licenciatura. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Trajtemberg, D. (2009). *Negociación colectiva durante 2003-2007, un análisis desde la perspectiva de género*. IX Congreso de la Asociación de Especialistas en Estudios del Trabajo (ASET): "El trabajo como cuestión central. El escenario postconvertibilidad y los desafíos frente a la crisis económica mundial". Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Wainerman, C. (1995). De Nairobi a Pekín. Las mujeres y el trabajo en la Argentina. *Sociedad*, (6), 149-159.
- Wainerman, C. (2002). La reestructuración de las fronteras de género. En C. Wainerman (Comp.). *Familia, trabajo y género. Un mundo de nuevas relaciones* (pp. 55-104). Buenos Aires: FCE/UNICEF.
- Wainerman, C. (2007). Familia, trabajo y relaciones de género. En M. A. Carbonero Gamundí y S. Levín (Comps.). *Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina* (pp. 1-19). Rosario: Homo Sapiens.

Notas

- 1 Se estima que la participación económica de las mujeres se incrementó en 1980 entre un 10% y un 20%, es decir, una cifra mayor a la del total del país en la década anterior (Argentina, 1994).
- 2 Según Orlansky (1990, p. 27) los programas sociales constituyeron la fuente más importante del incremento de empleo público en los Estados de la época, puesto que contaban con un amplio consenso político y generaban una demanda de prestaciones significativa, en la medida que sus beneficios eran gratuitos o por debajo del valor del mercado. En la administración pública nacional, por ejemplo, esta tendencia se intensifica durante el periodo 1983-1986 al punto que sólo en estas áreas aumenta el volumen de trabajadorxs.
- 3 Algunas producciones observaron una serie de variables que afectaron positiva o negativamente el ingreso de mujeres al mercado de trabajo asalariado. En este aspecto, el ciclo vital-biológico de las mujeres, el estado civil al momento que ingresan o se retiran del mercado laboral, el nivel de educación adquirido, la situación económica familiar, su inserción en el ámbito rural o urbano, entre otras, son elementos que inciden en su participación (Jelin, 1978; Arriagada, 1990).
- 4 Paralelamente organismos como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publicaron informes sobre el crecimiento de la participación femenina en el mercado laboral asalariado entre los años setentas y ochentas (OIT, 1981; CEPAL, 1985). Cabe señalar que luego de la abrogación de la Convención sobre la Eliminación de Toda Discriminación Contra la Mujer en 1979 por parte de la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) –a la que Argentina suscribió en 1985– observamos un auge de centros especializados y producciones que analizan el rol de las mujeres en diversos ámbitos. También se constituyeron organismos gubernamentales, como la Subsecretaría de la Mujer en marzo de 1987 –dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación– y el Consejo Nacional de la Mujer en 1992, así como departamentos y áreas destinadas a la problemática en las provincias –en el caso de Córdoba, el Departamento de la Mujer dependiente del gobierno provincial– desde donde se plantearon medidas destinadas a erradicar la violencia y la discriminación hacia las mujeres (Argentina, 1994).
- 5 El sector público argentino presentó un cierto grado de descentralización tras la vigencia de ciertas disposiciones nacionales impuestas por la dictadura cívico militar de 1976-1983. De este modo, las administraciones de las provincias proveyeran un conjunto de servicios que previamente se hallaban bajo la órbita de la Nación y se constituyeron en importantes garantes de empleo. Para 1986, la mitad del empleo público dependía de estas jurisdicciones (Orlansky, 1990, p. 23). Según los datos de las estadísticas oficiales de 1980, el empleo femenino mostró una pronunciada participación en el sector estatal -35,2 %-, teniendo en cuenta el conjunto del trabajo asalariado -31,8 %- y el total de la actividad económica en general -27,4%- (Argentina, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - Censo Nacional de Población y Vivienda. Buenos Aires, 1980). El empleo público otorga ciertas garantías, como la posibilidad de la estabilidad, ítem incorporado a partir de 1957 en las sucesivas legislaciones y, con mayor determinación legal, a través de la inclusión del artículo 14 bis de la Constitución Nacional. En efecto, la aplicación de cesantías en este sector resulta infrecuente (Orlansky, 1990, p. 33), existiendo un mayor reaseguro de la fuente laboral.
- 6 Quienes llevaron a cabo el programa fueron, fundamentalmente, cantineras y ordenanzas de las escuelas públicas provinciales, quienes hicieron del SEP el canal para expresar sus descontentos. No obstante, las docentes afiliadas a la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC) también estuvieron afectadas al cumplimiento del P.A.I.Cor. Si bien realizamos alguna apreciación al respecto, las demandas del personal adherido a la UEPC exceden a nuestro trabajo. Más bien, prestaremos atención a las problemáticas de las trabajadoras encuadradas en el gremio de empleados pertenecientes a la Administración Pública Provincial.

- 7 Los comicios del 30 de octubre de 1983 le otorgaron el triunfo a los candidatos de la Unión Cívica Radical (UCR) tanto en el orden nacional, provincial como comunal. A la par de la victoria de Raúl Alfonsín, en Córdoba Eduardo César Angeloz fue elegido para gobernar ininterrumpidamente la provincia hasta 1995, mientras que Ramón Bautista Mestre así lo hizo en la capital durante dos periodos consecutivos.
- 8 Ley Provincial N° 7078/84.
- 9 LVI, 12/02/1984, p. 6.
- 10 En 1987 se conformaron otros subprogramas, como el PAICor-Cultura y el PAICor Deportes, los cuales incluyeron la puesta en marcha de actividades recreativas, culturales, deportivas, el armado de huertas, entre otras. Además, en 1988 los servicios de provisión alimentaria se extendieron y comenzaron a incluir a la población de la tercera edad. LVI, 30/06/1987, p. 9; LVI, 20/04/1988, p. 7.
- 11 El siguiente ejemplo ilustra la mayor asignación de recursos que se destinó a esta área a medida que transcurrió el tiempo: en marzo de 1988 el PAICor suministró 171.711 raciones de alimentos por jornada en 1651 escuelas, lo que representaba una expansión del 420 % en comparación a las brindadas en 1983 -33.010- LVI, 25/06/1988, p. 6.
- 12 LVI, 22/05/1987, p. 4.
- 13 Los estudios oficiales observaron un incremento en la tasa de presentismo escolar y una reducción de los índices de deserción tras cinco meses de aplicación del programa. Asimismo, se observaron mejoras en la talla y peso de los jóvenes. LVI, 12/06/1984, p. 7.
- 14 LVI, 30/07/1984, p. 7.
- 15 El informe elaborado por los organismos aludidos planteó que el PAICor contaba con los instrumentos legales necesarios y la organización institucionalizada pertinente para su ejecución. Asimismo, identificó como favorables las lógicas de control en materia administrativa, nutricional, sanitaria y de gestión. LVI, 30/01/1987, p. 4.
- 16 LVI, 9/07/1984, p. 9.
- 17 LVI, 30/07/1984, p. 7; LVI, 11/03/1986, p. 7.
- 18 LVI, 3/06/1985, p. 5.
- 19 Las mujeres abocadas al PAICor recibían, generalmente, algún tipo de beneficio pactado de hecho con la parte empleadora, no contando con herramientas legales que garanticen su efectivo cumplimiento. A modo de ejemplo, advertimos que a principios de diciembre de 1986 el subsecretario de Asistencia Integral Escolar y responsable del PAICor, contador Julio Likseberg, estableció mediante un acuerdo de palabra que la dirección de cada escuela distribuyera las licencias anuales complementarias a sus agentes, de forma tal que se garantice tanto la cobertura del servicio del PAICor como este beneficio para las trabajadoras. Mensajero, año III, N° 29, diciembre de 1986, p. 2.
- 20 Para más detalles de la norma, consultar: <https://n9.cl/4acbp>
- 21 LVI, 14/04/1987, 5
- 22 La Lista Azul y Blanca obtuvo 3685 votos, venciendo a su oponente con el 79,47% de los sufragios. El Mensajero, Año 1, N° 1, Tercera época. Abril de 1984, p. 1.
- 23 LVI, 9/03/1984, p. 8.
- 24 Beatriz Mugas ingresa a la Administración Pública Provincial en 1973 y es destinada a realizar tareas en la Legislatura Provincial. Automáticamente se afilia al SEP y da sus primeros pasos en la militancia sindical, en paralelo a su ya iniciado activismo en la Universidad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, lugar en donde desarrollaba sus estudios. Durante la dictadura Mugas participó del “SEP en la Resistencia”, una estructura de delegados gremiales que tuvo gravitación en la clandestinidad. Con la normalización del sindicato formó parte de la comisión directiva del SEP en calidad de secretaria de Acción Social (1983-1985), en donde define que “no hacía acción social únicamente, sino que tenía todo un trabajo que era parte de la Secretaría Gremial”. En ese momento, ella junto a Alba Noemí Pérez, responsable de

la Secretaría de Cultura y Deportes, eran las únicas dos mujeres que integraron la dirección del SEP. Mugas continuó desempeñando el mismo cargo en el siguiente mandato (1986-1989), mientras que para el periodo 1989-1992 fue designada secretaria Administrativa. Entrevista a Beatriz Mugas realizada por la autora, Córdoba, 11/11/2019.

25 El Ejecutivo tenía una guardería que funcionaba detrás del antiguo edificio donde estaba la repartición de Estadísticas y Censos, ubicado en la Ciudad Universitaria de Córdoba. En los hechos, esta institución era dirigida por autoridades del gobierno y a ella accedían, principalmente, los hijos de los funcionarios públicos. En septiembre de 1984 se inaugura una guardería administrada exclusivamente por el SEP. Mugas declaró que “Era una política muy necesitada, no dábamos a basto” Entrevista a Beatriz Mugas realizada por la autora, Córdoba, 27/04/2022; Mensajero, Año I, N° 5, tercera época, octubre de 1984, p. 1.

26 Graciela Manichetti era empleada de la Legislatura Provincial, al igual que Beatriz Mugas y Manuel Chara, quien fue luego electo secretario general del SEP en 1986. A través del vínculo con estos dirigentes, pero sobre todo con Mugas –con quien tenían una relación más estrecha– es convocada para dirigir el Departamento de la Mujer del SEP, espacio desde donde se organizaban actividades conmemorativas por el Día de la Mujer Trabajadora y cursos de capacitación destinados a tratar problemáticas específicas. Entrevista a Beatriz Mugas realizada por la autora, Córdoba, 27/04/2022.

27 LVI, 4/11/1984, p. 7.

28 Aída Rondoz era auxiliar de escuela. Durante los años de la recuperación democrática llevó adelante un activismo sindical con significativa presencia en los establecimientos educativos y en el sindicato. Su referencia luego se tradujo en la elección que la llevó a hacerse cargo de la Subsecretaría de Escuelas en 1986. A través de Rondoz se vehiculizaron reuniones entre el cuerpo directivo y las comisiones de trabajadoras de las escuelas para discutir diversas temáticas. Entre ellas, cabe incluir los ítems que refieren a los reclamos vinculados al PAICor. Entrevista a Beatriz Mugas realizada por la autora, Córdoba, 27/04/2022.

29 Este espacio nucleó a empleados afectados por las cesantías producidas durante la dictadura, así como a agentes contratados y personal transitorio. Sus integrantes comenzaron a reunirse para discutir y plantear soluciones respecto a sus demandas específicas. Los agentes cesanteados reclamaban la sanción de una Ley de Reparación Integral, mientras que los trabajadores temporales sostenían que todo empleado que realice tareas permanentes por un periodo superior a seis meses debía ser considerado personal efectivo. Mensajero, Año III, N° 34, tercera época, mayo de 1987, p. 2.

30 El Plan Austral tenía por objetivo el control de la inflación y la reducción del déficit fiscal. Contemplaba -entre sus medidas más destacadas- el congelamiento de precios, salarios y tarifas, la regulación de las tasas de interés para préstamos y depósitos, el aumento de la recaudación fiscal mediante la aplicación de impuestos a las ganancias y al patrimonio, el establecimiento del control de cambios y la implantación de un nuevo signo monetario -conocido como Austral- (Aboy Carlés, 1998, en Closa, 2010, p. 469)

31 LVI, 16/07/1985, p. 7.

32 LVI, 18/03/1986, p. 7.

33 LVI, 7/11/1985, p. 7.

34 En ese mismo periodo también se crearon menús especiales para los diversos tipos de establecimientos en donde se aplicaba el plan, se realizaron talleres de reflexión para padres, docentes y profesionales de la salud y se implantó un sistema informático de control de gestión del programa. LVI, 9/01/1987, p. 5.

35 LVI, 27/10/1986, p. 7.

36 LVI, 14/10/1988, p. 11.

37 Mensajero, año III, N° 30, enero de 1987, p. 2; LVI, 18/12/1986, p. 7; LVI, 10/12/1985, p. 11.

38 LVI, 4/06/1987, p. 7.

39 Por lo general, eran empleadas que inicialmente ingresaron en otra área de la Administración Pública como contratadas y que luego fueron transferidas al PAICor. Mensajero, suplemento extraordinario, año 4, diciembre de 1987.

- 40 LVI, 10/01/1988, p. 6.
- 41 Mensajero, Año IV, N° 42, enero de 1988, p. 2.
- 42 LVI, 10/05/1988, p. 6.
- 43 LVI, 02/05/1984, p. 9.
- 44 Ordenanza N° 7930, 2/01/1984; LVI, 16/12/1983, p. 10; LVI, 3/01/1984, p. 7.
- 45 A través del Decreto N° 1586 del 30/08/1988 se declaró a la educación –entre otros– como servicio vital. Toda prestación que revestía este carácter no podía ser “alterada, limitada, paralizada y/o suprimida”, por lo que los trabajadores del sector encontraban vedada la posibilidad de ejercer su legítimo derecho a huelga, con el posible riesgo que recaigan sanciones sobre ellos. Esta norma iba a contramano de los principios establecidos en el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional y generó reñidas disputas entre el gobierno comunal y el SUOEM. Para más detalle, ver El Municipal N° 20, año IV, agosto de 1988 y Hernández, 2018.
- 46 En los primeros meses de gestión el municipio lanzó una plataforma de acciones destinadas a dar respuesta a las demandas de salud, educación y vivienda de la población localizada en la periferia urbana. Tras el grave cuadro de situación que se vivía, con aproximadamente un 32% de alumnos de las escuelas municipales afectados por la desnutrición, en estas instituciones también se brindó alimentos, vestimenta, útiles escolares y atención sanitaria a través de la gestión de la Comisión de Ayuda de Escuelas Municipales (CAEMCOR). LVI, 11/08/1984, p. 8.
- 47 La comuna otorgó a aquellos empleados municipales con título habilitante que se desempeñaban en otras tareas administrativas la posibilidad de ser transferidos al área de educación, por lo que el traspaso de funciones fue voluntario. LVI, 03/01/1984, p. 7.
- 48 El 24/12/1980, aún bajo la vigencia del régimen de facto, fue sancionada la Ordenanza N° 7244 que reglamenta el Estatuto del Personal Municipal. Esta recibió modificaciones a partir de la asunción del gobierno democrático.
- 49 El primero se determinaba mediante una suma que respetaba las pautas nacionales del Estatuto del Docente. La antigüedad equivalía a un 10% extra a partir del primer año de servicio, llegando a alcanzar una suma de un 100% para el personal que revestía 20 años de antigüedad. El sector educativo contaba con una planta de personal relativamente nueva, por lo que este ítem no era relevante como sí para agentes de otras dependencias que percibían una bonificación considerable por este aspecto.
- 50 Ordenanza N° 7974, 20/07/1984, Decreto N° 1446, 20/07/1984. Será recién el 15 de diciembre de 1998 que el HCD promulgue la Ordenanza N° 10.010 que estableció el Reglamento de la Actividad Docente Municipal (Decreto N° 2014/01 y sus modificatorios).
- 51 26 establecimientos poseían comedores escolares, en la totalidad se ejecutó un programa alimenticio los trescientos sesenta y cinco días del año y también se llevaron adelante planes de atención médico-odontológica a cargo de la Dirección de Medicina Preventiva del municipio. LVI, 03/02/1984, p. 8; LVI, 02/03/1984, p. 8; LVI, 19/03/1984, p. 9.
- 52 LVI, 2/05/1988, p. 1.
- 53 En 1983 el municipio recibió una planta de 6721 agentes. Para 1984, la comuna contaba con 6683 empleados y funcionarios -38 trabajadores menos-; de estos, 125 pertenecían al Agrupamiento Docente, los cuales se discriminaron de la siguiente manera: 32 directoras de escuela primaria, 89 maestras de grado y 4 maestras de ramos especiales. En mayo de 1987 se reconocía que para cubrir las necesidades de las escuelas habría que designar 303 docentes; en 1992 esta cifra se vio incrementada de manera significativa, dado que el agrupamiento se compuso de 509 agentes: 38 directoras de escuela; 468 maestras de grado; 1 maestra de ramos especiales; 1 directora 1 subdirectora de área. Ordenanza N° 8039, 31/12/1984; LVI, 2/05/1987, p. 8; LVI, 30/04/1988, p. 10.
- 54 Se habilitaron tres listas interesadas a competir en los comicios normalizadores: la Lista Verde Unidad y Democracia Sindical, integrada por peronistas, radicales e independientes, la Lista Azul y Blanca, de

carácter peronista, y la Lista Blanca, de filiación radical. El 31 de diciembre la Lista Verde fue proclamada por la Junta Electoral y el Ministerio de Trabajo y el primero de enero de 1985 asumieron la conducción del SUOEM. El Municipal N° 1, febrero de 1985, p. 1; Hernández, 2018, p. 213; Sapp, 2019, p. 92.

55 LVI, 01/04/1985, p. 7.

56 Las primeras elecciones realizadas para integrar el cuerpo de delegados luego del triunfo de la Lista Verde fueron el 29 de abril de 1985. Allí no se celebraron comicios en el sector educación. En julio y agosto de 1985 se añadieron 10 nuevos delegados en representación de ocho reparticiones, donde tampoco hubo representantes de escuelas. El Municipal, Año 1, N° 1, Julio de 1985, p. 2; El Municipal N° 2, Año I, Agosto de 1985, p. 3.

57 Entrevista a Alberto Hernández realizada por la autora, Córdoba, 24/05/2022.

58 A través del testimonio de Beatriz Biolatto, quien fuera maestra de una escuela de la zona sur de la ciudad, pudimos corroborar que tanto ella como otras trabajadoras fueron electas como delegadas de escuela al poco tiempo de incorporarse a las instituciones. De acuerdo con su fecha de ingreso –en el caso de Biolatto, tuvo una experiencia de pasante en 1984 y fue efectivizada al año siguiente– inferimos que la actividad gremial en el ámbito de las escuelas comenzó a producirse al año siguiente en que se implementó esta nueva política. Esta dirigente ocupó el cargo de secretaria general del SUOEM entre 2018 - 2022 e integra actualmente la Intersindical de Mujeres de Córdoba. Entrevista realizada por Leticia Medina a Beatriz Biolatto, Córdoba, 18/11/2020.

59 Aunque excede a nuestro trabajo, cabe señalar que durante los años noventa se constituyó una “Secretaría Gremial que abarcaba todas las áreas ... Daniele dijo ‘vamos a reestructurar esto y vamos hacer cinco secretarías gremiales’: Educación, Salud, Niñez, Ambiente y Áreas Operativas”. Biolatto fue convocada para trabajar en la Secretaría Gremial de Educación, espacio que se fortaleció al punto que su referente se convirtió en la sucesora de Rubén Daniele, asumiendo la secretaria general en 2018. Entrevista realizada por Leticia Medina a Beatriz Biolatto, Córdoba, 18/11/2020.

60 Entrevista a Beatriz Biolatto realizada por Leticia Medina, Córdoba, 18/11/2020.